



Carta de patrocinio y adhesión
Congresistas u otras autoridades
De representación popular del gobierno

A través de la siguiente carta, yo

Liliana Díaz V.
En el cargo Concejal de Hualqui, extiendo
responsablemente el patrocinio a la iniciativa juvenil de Ley de etiquetado de
alimentos transgénicos, presentada por el Colegio Inmaculada Concepción de la
región del Bio-Bio en el torneo Delibera 2015, organizado por la Biblioteca del
Congreso Nacional.

Nuestro proyecto plantea:

Artículo 1: Un transgénico (organismo genéticamente modificado u OGM) es un ser vivo creado artificialmente con una técnica que permite insertar a una planta o a un animal genes de virus, bacterias, vegetales, animales e incluso de humanos. En definitiva la llamada biotecnología moderna, es un conjunto de técnicas desarrolladas por los seres humanos para producir alteraciones en el material genético de seres vivos, sobrepasando las barreras naturales. (6)

Artículo 2: Que debido a estas alteraciones genéticas los consumidores tienen derecho a conocer que alimentos utilizan OGM y cuáles no, por lo que se justifica un etiquetado de estos alimentos. Por ello, los productos alimenticios o medicamentos que ya sea en su fabricación, cultivo o elaboración hayan usado semillas, ingredientes, aditivos o elementos que sean OGM, deberán etiquetar su envase, etiqueta o envoltorio con una leyenda impresa que señale que ese producto es de origen transgénico y también sus ingredientes. Deberá decir: "Alimento Transgénico".

Artículo 3: Es importante considerar que:

- que el alimento debe señalar su origen transgénico aunque se haya utilizado una mínima proporción en ese producto.
- Que el etiquetado debe tener una medida que no podrá ser menor que el 15% del envase o envoltorio.
- Los alimentos que se vendan a granel deben cumplir también con la legislación incorporando una indicación visible y clara que señale que es un "alimento transgénico".


Firma